PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 082

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE Nº 15/2018 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 27 de setiembre de 2018

VISTO: El Memorando DGAF/UOC N° 15/2018, de fecha 11 de setiembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General de Administración y Finanzas remite el legajo del proceso de la Contratación Directa – SBE Nº 15/2018 **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO"**, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2018, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; mencionando además, que dicho Informe fue verificado y es parecer de la UOC refrendar la recomendación de adjudicación del Comité referido; y,

El Dictamen DGAJ N° 030/2018, de fecha 27 de setiembre del corriente año, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica dictamina respecto a la verificación del Informe de Evaluación de Ofertas emitido en el marco del procedimiento de Contratación Directa – SBE Nº 15/2018 "Renovación de Licencias de Antivirus Corporativo" y concluye que dicha Dirección General "*considera que resulta viable proseguir con los trámites inherentes relacionados al presente proceso de contratación, conforme lo establecido en la normativa vigente*"; y,

N° 082

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto N° 8.127/00, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

Que, la Ley N° 6.026 de fecha 09 de enero de 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018;

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 02/2018, de fecha 10 de setiembre de 2018, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03; los artículos 58, 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y de su modificatoria el Decreto N° 3.719/15, en los artículos 60 y 61; por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa – SBE Nº 15/2018 "Renovación de Licencias de Antivirus Corporativo";

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1414/2018; y,

Que, corresponde a la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

POR TANTO: En uso de sus atribuciones,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 082

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE Nº 15/2018 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa - SBE Nº 15/2018 **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO"**, ID. N° 350.202, a la empresa **Olam S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80013217-3, por un monto total de **guaraníes veinte millones setecientos mil** (Gs. 20.700.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------

Artículo 2º. **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, a realizar los procedimientos pertinentes y a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

Artículo 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

N° 082

Fdo.

MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD